

MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN A LAS 17:12 HRS. DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 20:46 HRS. DEL DÍA 21 DE MAYO 2012, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ, Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; **LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS**, Directora Jurídica Institucional, Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

El Lic. **Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Información, avaló el inicio de la Sesión que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de mayo de 2012 a las 17:12 hrs. la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información, se presenta a Ustedes la carpeta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2012 que se llevará a cabo de forma electrónica para que resuelvan en consecuencia, respecto a la solicitud que realiza la Dirección General de Enlace Interinstitucional de ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud No. 1236000010512, conforme a lo dispuesto por el Artículo 44 párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, como se describe a continuación:

“INFORMACIÓN PÚBLICA

Número de solicitud: 1236000010512

‘Copia del Contrato Específico de Prestación de Servicios con la empresa Tridex del Noroeste, S.A. de C.V. (o, eventualmente, otra empresa) para la operación de un Call Center para el año 2012’ (sic)

“Nota: La fecha límite para dar respuesta es el día lunes 21 de mayo de 2012, a las 18:00 p.m.”

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 17 de mayo de 2012 a las 12:33 hrs. el siguiente pronunciamiento.

“Estimados integrantes del Comité de Información, en relación a la petición de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud ciudadana No. 1236000010512, y las razones que la motivan, efectuadas bajo su responsabilidad por la Dirección General de Enlace Interinstitucional (oficio No. 206.000.00/064/2012 entregado el 16/mayo/2012), se plantean las siguientes consideraciones:

1. Puede advertirse que la solicitud de información no. 1236000010512 fue recibida el 20/abril/2012 y hasta el 16/mayo/2012 (17 días hábiles después de recibida) la Dirección General de Enlace Interinstitucional, mediante oficio No. 206.000.00/064/2012, solicitó ampliación del plazo de respuesta con la siguiente justificación:

‘Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); solicito de la manera más atenta, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento, toda vez que se está realizando la búsqueda exhaustiva en los archivos e integración de la información requerida por el petionario.’

2. El plazo para dar respuesta al ciudadano es de 20 días hábiles contados desde la presentación de la solicitud (Art. 44 de la LFTAIPG).

3. El plazo para que las unidades administrativas emitan su respuesta es dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se recibió la solicitud.

4. La solicitud consiste únicamente en obtener una ‘Copia del Contrato Específico de Prestación de Servicios con la empresa Tridex del Noroeste, S.A. de C.V. (o, eventualmente, otra empresa) para la operación de un Call Center para el año 2012’.

5. A la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional le corresponde resguardar los contratos institucionales y no hay evidencia de que se haya turnado la solicitud a esa Dirección General y, en su caso, la respuesta correspondiente. Estas mismas omisiones también le son atribuibles al área responsable de dar seguimiento técnico al cumplimiento del contrato (probablemente la Dirección de Tecnologías de la Información) y del área contratante (Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales).

“En virtud de lo expuesto, en opinión de este Órgano Interno de Control se presenta una motivación insuficiente para sustentar la ampliación del plazo conforme a los requisitos de los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, por lo que emite voto en contra de la ampliación del plazo de respuesta.

“Aprovecho la ocasión para exhortar a la Unidad de Enlace a que promueva ante las unidades administrativas que en todos los casos se cumpla en tiempo y forma con la normatividad aplicable.”

2.3.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de mayo de 2012 a las 13:46 hrs. la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información, con el fin de continuar con la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2012, respecto a la solicitud que realizó la Dirección General de Enlace Interinstitucional de ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud

No. 1236000010512, se adjunta oficio alcance No. 206.000.000/065/2012 que emite la Dirección General de Enlace Interinstitucional para que resuelvan en consecuencia.”

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de mayo de 2012 a las 17:23 hrs. el siguiente pronunciamiento:

“En relación a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2012, relativa a la petición de ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud No. 1236000010512, se propone que, debido a que la Dirección General de Enlace Interinstitucional remitió a la Unidad de Enlace el Oficio 206.000.000/065/2012 de fecha de fecha 21 de mayo de 2012, en que pone a disposición del solicitante el contrato específico de Prestación de Servicios con la Empresa Tridex del Noroeste, S.A. de C.V. -objeto de esta consulta-, al ser clara y notoria la ausencia de causal para ampliar el plazo de respuesta, y a efecto de privilegiarse la entrega oportuna de la información en apego a los artículos 27 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que a nada práctico conduciría analizar respecto de una solicitud de ampliación de plazo que carece de efectos —en virtud de la emisión del Oficio 206.000.000/065/2012—, por lo que se considera que ya **no existe materia** para pronunciamiento de la presente Sesión del Comité.”

2.5.- El Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de mayo de 2012 a las 17:38 hrs. la siguiente manifestación:

“Me refiero a la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la consulta ciudadana No. 1236000010512, por lo que se comenta lo siguiente: visto el oficio que emite la Dirección General de Enlace Interinstitucional No. 206.000.000/065/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, y en consonancia con la Unidad de Enlace a través de su Titular suplente, se estima que ya **no existe materia** para que esta Oficialía Mayor se pronuncie al respecto.”

2.6.- La Lic. Ericka Marcela López Vargas, envió a la Unidad de Enlace mediante correo electrónico del día 21 de mayo de 2012 a las 20:46 hrs. la siguiente información:

“Respetables miembros del Comité de Información, la Dirección Jurídica Institucional en su carácter de suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional quien funge como Asesor en el Comité de Información y con relación a la carpeta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, relativa a la consulta ciudadana No. 1236000010512, y en que la Dirección General de Enlace Interinstitucional solicita prórroga para integrar dicha información.

“En ese sentido, y toda vez que la Unidad Administrativa responsable ha remitido a la Unidad de Enlace el Oficio 206.000.000/065/2012 de fecha de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el cual pone a disposición del solicitante la información que solicitó, en consecuencia, **no existe materia** para que esta Dirección emita algún comenario respecto de la ampliación para dar respuesta a la solicitud No. 1236000010512.”

ACUERDO TOMADO

ACUERDO 01 12a. Extra. C.I. 2012: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud realizada por la Dirección General de Enlace Interinstitucional para ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud No. 1236000010512, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina lo siguiente:

ÚNICO. Determina por mayoría de votos que no existe materia para analizar la petición de ampliación de plazo, derivado de la emisión del oficio 206.000.000/065/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, por la Dirección General de Enlace Interinstitucional, mediante el cual pone a disposición del solicitante la información requerida.

El Presidente Suplente dio por terminada la Sesión a las 20:46 hrs. el día 21 de mayo de 2012, fecha y hora que corresponden a la última manifestación recibida por correo electrónico.

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ

Director de Gestión y Desarrollo Estratégico, Suplente del Presidente del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

LIC. ERICKA MARCELA LÓPEZ VARGAS

Directora Jurídica Institucional Suplente del Director General Jurídico y de Enlace Institucional, Asesor del Comité

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 17:12 HRS. DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 Y CONCLUIDA A LAS 20:46 HRS. DEL DÍA 21 DE MAYO 2012.